



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150

cnc-cna@rfebm.com – www.rfebm.net



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: **D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ**
Vocal: **D. Ángel LÓPEZ JUBETE**
Vocal: **D. Álvaro GIL BAQUERO**
Secretaria/Vocal: **Dña. Elena BORRÁS ALCARAZ**

ACTA, NÚMERO 21/2014-15.

En Madrid, siendo las trece horas del día veintiuno de enero de dos mil quince, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ y con la asistencia

de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 20/2014-15, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA DE PARTIDOS/ TERRENOS DE JUEGO

PARTIDO	CAT. Y JORN	CAMBIO
MECALIA ATL. GUARDES - BM. PORRIÑO	DHF124	SÁBADO 24/ENE A LAS 18:45H EN LUGAR DE A LAS 19:00H PAB. "A SANGRIÑA" (PASEO DE PORTUGAL S/N - A GUARDA)
GO FIT - BM. BARAKALDO	DHB162	SÁBADO 31/ENE A LAS 17:15H PAB. DE NUMANCIA (Pl. de Numancia, s/n – SANTANDER)
FORD MUGARRI ARRASATE - EREINTZA AGUAPLAST	1MC196	SÁBADO 07/FEB A LAS 18:00H POLIDEPORTIVO MUSAKOLA (calle Elkano, 27 – Barrio Musakola – Arrasate)
FUENGIROLA UN SOL DE CIUDAD - LANZAROTE PUERTO DEL CARMEN	PFD152	SÁBADO 28/FEB A LAS 21:00H COMPLEJO DEPORTIVO ELOLA (MIGUEL BUENO S/N – FUENGIROLA)

3. FIJACIÓN DE HORARIO KH-7 GRANOLLERS - PROSETECNISA ZUAZO

“1.-AUTORIZAR la solicitud de cambio de hora del encuentro correspondiente a la 13ª jornada del Campeonato Estatal de División de Honor Femenina a celebrar entre los equipos “KH-7 BM. GRANOLLERS” y “PROSETECNISA ZUAZO” señalado para el día 31 de Enero de 2015 (Código DHF136) y formulada por el KH-7 BM GRANOLLERS, por razón de la retransmisión televisiva comprometida y, por tanto, SEÑALAR como hora de celebración del partido las 11’30 horas del mismo día 31, en lugar de las 17 horas inicialmente fijadas.



Continuación Acta nº 21/2014-15 del C.N. Competición del 21/01/2015.-

2.- Dar cuenta de la presente resolución al Departamento de Competiciones y el Comité Técnico de Árbitros de la RFEBM a los efectos pertinentes.”

4. DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA (JORNADA 11)

• C.B. GETASUR – B.M.C. MAVI NUEVAS TECNOLOGÍAS (PFA112)

“Sancionar al Entrenador D. Pedro José MORENO CALVO del Equipo C.B. GETASUR con APERCIBIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del art. 35 en relación con el art. 34 apartado A del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incorrección de palabra contra miembros del equipo arbitral, teniendo en cuenta el carácter leve de las desconsideraciones así como las disculpas ofrecidas a los colegiados durante el descanso del encuentro.”

• BM. MORVEDRE - GPS 909 R. UNIC PUCHI (PFC111)

“Sancionar al Club H. C. PUIG D'EN VALLS con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “BM. MORVEDRE - GPS 909 R. UNIC PUCHI”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

5. DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA (JORNADA 14)

• INTERESTAR DEPORTE MARISTAS ALGEMESÍ – F.C. BARCELONA “B” (DHB143)

“Sancionar al Club BM. MARISTAS DE ALGEMESI con MULTA DE NOVENTA EUROS (90,00€), por no presentar Médico con licencia en el encuentro, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en esta infracción en lo que va de temporada.”

6. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 14)

• C.D. BM. DELICIAS - BM. SORIA (1MB145)

“A) Sancionar al Oficial D. David MINGUELAS SANCHEZ del equipo C.D. BM. DELICIAS con SUSPENSIÓN DE TRES ENCUENTROS OFICIALES y MULTA DE CIENTO OCHENTA EUROS (180,00 EUR), conforme al artículo 41 del Reglamento de Régimen Disciplinario, por incumplimiento de sus funciones como Delegado de Campo, al no asegurar el orden ni facilitar el desarrollo normal del partido, en relación con los incidentes descritos en el anexo al acta del partido C.D. BM. DELICIAS - BM. SORIA.

B) Sancionar al Oficial D. David MINGUELAS SANCHEZ del equipo C.D. BM. DELICIAS con SUSPENSIÓN DE TRES ENCUENTROS OFICIALES, conforme al artículo 34.C en relación con el art. 40, ambos del Reglamento de Régimen Disciplinario, por producirse en actitud violenta o peligrosa durante el desarrollo del encuentro, en relación con los incidentes descritos en el anexo al acta del partido C.D. BM. DELICIAS - BM. SORIA.

C) Sancionar al Jugador D. Carlos HERAS GARCIA del Equipo BM. SORIA con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del art. 34 apartado G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por agresión leve a un miembro del equipo contrario sin resultado lesivo, teniendo en cuenta tanto la provocación anterior como las disculpas posteriores.”



Continuación Acta nº 21/2014-15 del C.N. Competición del 21/01/2015.-

7. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 16)

• LUCEROS – BM. PROMENS CAÑIZA (1MA167)

“Sancionar al Jugador D. José CAMIÑA BARREIRO del Equipo LUCEROS con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario, impactar el brazo armado de un jugador del equipo contrario, atacante, haciéndole perder el control corporal, siendo el último minuto del partido.”

8. COMUNICACIONES DE HORARIO FUERA DE PLAZO

• HELVETIA BM. ALCOBENDAS - H. CANYAMELAR VALENCIA (DHF111)

“Sancionar al Club BALONMANO ALCOBENDAS con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “HELVETIA BM. ALCOBENDAS - H. CANYAMELAR VALENCIA” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 17 de enero 2015 y el horario se comunica el 08 de enero) y conforme al Artículo 54.I) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• VIVELAFRUTA.COM - E. CASTELLDEFELS - ELCHE C.F. MUSTANG (DHF112)

“Sancionar al Club ESPORTIU CASTELLDEFELS con MULTA DE CIENTO VEINTE EUROS (120,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “VIVELAFRUTA.COM - E. CASTELLDEFELS - ELCHE C.F. MUSTANG” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 17 de enero de 2015 y el horario se comunica el 02 de enero de 2015) y conforme al Artículo 54.I) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en dicha infracción.”

• SEIS DO NADAL – COIA - BM. BASE VILLAVERDE (PFA115)

“Sancionar al Club BALONMANO SEIS DO NADAL – COIA con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “SEIS DO NADAL – COIA - BM. BASE VILLAVERDE” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 17 de enero de 2015 y el horario se comunica el 02 de enero de 2015) y conforme al Artículo 54.I) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• VIVEROS HEROL BM. NAVA - AT. VALLADOLID (DHB147)

“Sancionar al Club DEPORTIVO BALONMANO NAVA con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “VIVEROS HEROL BM. NAVA - AT. VALLADOLID” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 17 de enero de 2015 y el horario se comunica el 02 de enero de 2015) y conforme al Artículo 54.I) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• MAGOPE SEIS DO NADAL – COIA - GRANITOS IBERICOS (1MA166)

“Sancionar al Club BALONMANO SEIS DO NADAL-COIA con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “MAGOPE SEIS DO NADAL – COIA - GRANITOS IBERICOS” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 17 de enero de 2015 y el horario se comunica el 02 de enero de 2015) y conforme al Artículo 54.I) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”



Continuación Acta nº 21/2014-15 del C.N. Competición del 21/01/2015.-

• **P.A.N. MOGUER - FEELSPORT.ES BM. MANZANARES (1MF144)**

“Sancionar al Club BALONMANO PEDRO ALONSO NIÑO con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “P.A.N. MOGUER - FEELSPORT.ES BM. MANZANARES” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 17 de enero de 2015 y el horario se comunica el 08 de enero de 2015) y conforme al Artículo 54.I) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

9. RECLAMACIÓN DE IMPAGOS ARBITRALES

• **CLUB ADESAL LA FUENSANTA**

“A) Sancionar al club ADESAL LA FUENSANTA con MULTA de MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.750,00€) por impago de los fondos arbitrales de los citados encuentros, cuyo importe de la multa corresponde al 35% de la deuda arbitral (5.000,00€) al ser reincidente en esa misma infracción.

B) REQUERIR al club ADESAL LA FUENSANTA el pago de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (6.750,00€) por los siguientes conceptos:

Importe de la deuda arbitral impagada	5.000,00 EUR
Importe de sanción económica impuesta en apartado anterior	1.750,00 EUR
Total a abonar:	6.750,00 EUR”

• **CLUB BALONMANO SALUD CLUBASAL**

“ A) Sancionar al club BALONMANO SALUD CLUBASAL con MULTA de SETECIENTOS EUROS (700,00€) por impago de los fondos arbitrales de los citados encuentros, cuyo importe de la multa corresponde al 35% de la deuda arbitral (2.000,00€) al ser reincidente en esa misma infracción.

B) REQUERIR al club BALONMANO SALUD CLUBASAL el pago de DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2.700,00€) por los siguientes conceptos:

Importe de la deuda arbitral impagada	2.000,00 EUR
Importe de sanción económica impuesta en apartado anterior	700,00 EUR
Total a abonar:	2.700,00 EUR”

10. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 21/2014-15 del C.N. Competición del 21/01/2015.-

11. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ




Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº.: Francisco DAVÓ ESCRIVÁ




Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN